



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Próximo a la llegada del invierno se advirtió un alerta meteorológico que no hacia otra cosa que dar cuenta de la crudeza de la temporada que se avecinaba.

Hoy la población de la Línea Sur, sufre como en otros años las fuertes inclemencias climáticas que ponen en situación de emergencia social a una amplia franja de la población en condiciones de extrema pobreza.

Sabido es que la insatisfacción de necesidades básicas produce condiciones que afectan a la población más vulnerable, esto en confluencia con las actuales variables de pobreza y desocupación de la mayoría de los habitantes rurales de la Línea Sur, que quiebran aún más la situación.

Es económica y socialmente conocido que la falta de empleo e ingresos que permitan condiciones de vida digna, una alimentación insuficiente e inadecuada, viviendas deterioradas que han esperado y lo siguen haciendo, por años ser reparadas, deficiente calefacción, carencia de calzado y vestimenta adecuada ponen en serio peligro la vida y la salud de miles de personas que, además, tampoco tienen los recursos para curarse. Conocido es que dentro de las enfermedades prevalentes en la región, asociadas a las más deficientes condiciones de vida, se encuentran las Infecciones Respiratorias Agudas (I.R.A.), afecciones pulmonares y bronquiales que sin el tratamiento adecuado suelen ser recurrentes y comprometen la vida de los pacientes. Pueden observarse todos los inviernos atestadas salas generales de internación con cuadros gripales y respiratorios vinculados a la falta de defensas consecuencias de numerosas necesidades fisiológicas (alimentación, vivienda, etcétera), no satisfechas en forma adecuada.

El estado tienen la obligación de proteger los derechos de todos sus habitantes para lo cual debe planificar, implementar y controlar políticas públicas para atender estas demandas.

En la actualidad las políticas sociales resultan insuficientes y por lo general extemporáneas, llegan cuando el problema ya está generado.

Si bien no se puede volver atrás es necesario que el Gobierno Provincial implemente en forma urgente una reestructuración y reactivación de éstas - cabe destacar que en años anteriores estas asistencias llegaban en tiempo y forma.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

AUTOR: José Luis Zgaib.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo -Ministerio de Acción Social de la Provincia- que vería con agrado se efectúen entregas suplementarias del Plan Calor (leña, kerosene y gas envasado), a los habitantes de la Región Sur, debido a las contingencias climáticas de la zona.

Artículo 2°.- De forma.